

DECRETO REFERENTE A:	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04/2.019.
-----------------------------	--

Resultando el expediente relativo a transferencias de créditos 04/2.019 entre Aplicaciones Presupuestarias pertenecientes al MISMO ÁREA DE GASTOS Y DE APLICACIONES DE PERSONAL (CAPÍTULO 1) correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, que importa la cantidad global de **17.500.- Euros**, así como el Informe emitido favorable por el Interventor General nº 006/2019 de fecha 31/01/2019.

Considerando la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos y vistos los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Crédito nº 04/2.019 entre Aplicaciones Presupuestarias pertenecientes al MISMO ÁREA DE GASTOS Y DE APLICACIONES DE PERSONAL (CAPÍTULO 1) que a continuación se transcribe:

PROPUESTA de Transferencia de Crédito nº 04/2.019 entre aplicaciones presupuestarias **del mismo área de gastos y de personal (capítulo 1)**

Aplicaciones de Personal (Capítulo 1)

Pro.	Eco.	Descripción	ALTAS	BAJAS
3230	13001	HORAS EXTRAS LABORALES FIJO EDUCACIÓN	1.000,00	0,00
1630	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO LIMPIEZA VIARIA	2.000,00	0,00
9310	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO ADMIN. FINANCIERA Y TRIBUTARIA	3.000,00	0,00
1500	15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL URBANISMO: OFICINA TECNICA	10.000,00	0,00
9200	120	BÁSICAS FUNCIONARIOS DE SECRETARÍA	0,00	16.000,00
TOTAL			16.000,00	16.000,00

APLICACIONES CON LA MISMA ÁREA

Área de Gastos 1

Pro.	Eco.	Descripción	ALTAS	BAJAS
1640	21200	INFRAESTRUCTURAS CEMENTERIO MUNICIPAL	1.500,00	0,00
1641	2279901	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	1.500,00
TOTAL			1.500,00	1.500,00

SEGUNDO.- El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álora y en la fecha arriba indicada,

EL ALCALDE-PRESIDENTE
P.D: LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
Fdo: D. Desirée Cortés Rodríguez